

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

La resolución de este concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los Profesores excedentes que obtengan destino en este concurso de traslado y que durante la excedencia hayan servido en otro Cuerpo, presentarán certificación de la Jefatura de Personal de dicho Cuerpo acreditativa de la conducta en el mismo. Los Profesores que durante la excedencia no hayan prestado servicios en otros Cuerpos presentarán certificado de antecedentes penales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Anexo I

Cátedras de «Lengua y Literatura» que se anuncian para su provisión por concurso de traslado: Alava, Almería, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Huelva, Jaén, La Laguna, Lérida, Navarra, Soria y Zamora.

Anexo II

Cátedras de «Geografía e Historia»: Alava, Albacete, Badajoz, Baleares, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, La Laguna, Lugo, Palencia, Las Palmas, Santander y Vizcaya.

Anexo III

Cátedras de «Matemáticas»: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Baleares, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Huelva, Jaén, La Laguna, Lugo, Málaga, Navarra, Palencia, Santiago, Segovia, Soria y Valladolid

Anexo IV

Cátedras de «Física y Química»: Alava, Albacete, Alicante, Baleares, Burgos, Cádiz, Ceuta, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Logroño, Melilla, Navarra, Oviedo, Palencia, Teruel y Toledo

Anexo V

Cátedras de «Historia Natural», «Fisiología e Higiene» y «Agricultura»: Alava, Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Córdoba, La Coruña, Huesca, Jaén, La Laguna, León, Lérida, Lugo, Melilla, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel y Zamora

Anexo VI

Cátedras de «Filosofía»: Alava, Avila, Baleares, Castellón, Ceuta, Cuenca, Gerona, Huelva, Huesca, Logroño, Melilla, Palencia, Las Palmas, Santiago, Soria, Teruel y Zamora.

Anexo VII

Cátedras de «Pedagogía»: Alava, Albacete, Almería, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, La Laguna, Logroño, Melilla, Orense, Las Palmas, Soria, Teruel y Zamora.

Anexo VIII

Cátedras de «Dibujo»: Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Navarra, Oviedo, Palencia, Santander, Segovia, Soria, Tarragona y Valladolid.

Anexo IX

Cátedras de «Francés»: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Castellón, Ceuta, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, La Laguna, Logroño, Málaga, Melilla, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Salamanca, Santander, Santiago, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Anexo X

Cátedras de «Música»: Albacete, Huelva, Melilla, Oviedo, Las Palmas y Santander.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Técnicos de cuarta.

En virtud de, acuerdo de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, adoptado en 13 de julio de 1967, previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del

Gobierno, se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Técnicos de cuarta, existentes en la plantilla de personal técnico auxiliar de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del C. S. I. C.

BASES DEL CONCURSO

I. Normas generales

1.ª Se convocan a concurso-oposición doce (12) plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta de la plantilla de personal técnico auxiliar de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, dotadas en el Presupuesto de Gastos de este Organismo con el sueldo de 18.000 pesetas anuales, más una gratificación complementaria anual de 11.300 pesetas, dos mensualidades extraordinarias del sueldo anual y una gratificación, en su caso, por dedicación única y exclusiva y de rendimiento de 14.650 pesetas, igualmente anuales.

2.ª A este número de plazas se podrán acumular las vacantes que se produzcan desde el día de hoy al día anterior al que por la División de Ciencias se determine la distribución de las plazas a proveer por cada Tribunal.

3.ª La División de Ciencias, en el momento oportuno y proporcionalmente al número de vacantes y a las necesidades propuestas por los Centros, efectuará la distribución de las plazas a proveer por cada Tribunal, agrupadas por Patronatos y especialidades, indicándose al mismo tiempo el Centro al que corresponden y la localización del mismo.

4.ª Este concurso-oposición tendrá lugar en la capital de cada provincia donde radiquen los Centros a los que se les haya adjudicado plaza.

5.ª Es de aplicar a esta convocatoria el Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos y, por tanto, todo lo no previsto en la presente se regirá, suplementariamente, por lo dispuesto en el Reglamento mencionado.

II. Requisitos.

6.ª Para participar o concurrir a este concurso-oposición se habrán de reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años.
- Haber realizado trabajos de laboratorio en cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio o particulares.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o el de la Escuela de Auxiliares de la Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- No estar inhabilitados para ejercer funciones públicas y carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el desarrollo normal de las funciones propias de esta clase de cargos.
- Las mujeres deberán haber cumplido el Servicio Social o, en otro caso, haberle sido concedida la exención del cumplimiento.

III. Instancias y documentos anejos.

7.ª Los participantes al concurso-oposición deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

a) Instancia formulada por el interesado en la que habrá de manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como que se somete a todas las condiciones de la misma y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, indicando su propia especialidad o el tipo de los trabajos de laboratorio realizados, que servirá de base para su inclusión en el grupo correspondiente y adscripción al que corresponda de los señalados en la base tercera. En la instancia relacionará los méritos que considere poseer para el cómputo de los mismos.

Y como derechos de examen se abonará la cantidad de 100 pesetas.

IV. Plazo de presentación y lista de aspirantes.

8.ª Las instancias podrán ser presentadas en el Registro de la División de Ciencias en Madrid (Serrano, 117) o en cualquier Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en provincias, para su curso.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.ª El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, considerados desde el siguiente al que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Este plazo podrá ser ampliado, caso de producirse un número de vacantes igual o superior a las convocadas en la base primera.

11. La lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesta en el tablón de anuncios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en el de las Delegaciones Provinciales.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Tribunales.

12. La División de Ciencias nombrará y hará público los Tribunales que han de actuar para cada grupo de especialidad y provincial.

VI. Prueba de aptitud.

13. Los Tribunales someterán a los aspirantes a las pruebas teórico-prácticas que señale la Comisión Permanente, oídos los Patronatos, para una mejor selección, teniendo en cuenta la especialidad o especialidades de los Institutos a que correspondan las vacantes.

VII. Valoración de los méritos.

14. Los méritos aducidos por los concursantes serán valorados con arreglo a un baremo aprobado por la Comisión Permanente y que se basa en las siguientes condiciones:

- Servicios prestados por los concursantes en Entidades del Estado, Provincia, Municipio o particulares.
- Títulos académicos o profesionales, superiores a los de Bachiller Elemental o al de la Escuela de Estudios de Auxiliares de la Investigación.
- Taquigrafía.
- Idiomas.

VIII. Calificación y lista de admitidos.

15. Los Tribunales, al término de su actuación, harán pública la relación provisional de admitidos, que no podrá ser superior al número de plazas que se le hubiesen asignado y pondrán a la División de Ciencias el orden de prelación para ocupar las vacantes correspondientes.

IX. Documentación complementaria.

16. Hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» por la División de Ciencias la lista de aprobados definitivos, los comprendidos en la misma presentarán en la Secretaría de dicha División en Madrid o en la Delegación del Consejo, dentro de un plazo de setenta días, los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento o exhibición del Libro de Familia.
- Copia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos aducidos en su solicitud.
- Certificación acreditativa de haber solicitado el pasé a la situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado médico.
- Certificado que acredite haber cumplido el Servicio Social al personal femenino.

Si alguno de ellos presentase documentación incompleta o alguno de los documentos ofreciese duda acerca de su validez, la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza procederá en consecuencia, resolviendo de plano.

17. En lo dispuesto en las bases de esta convocatoria se ajustará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El Vicesecretario de la División de Ciencias, Gonzalo Bilbao Agejas.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas del grupo «C» de Administración de Universidades Laborales por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a plazas del grupo «C» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, anunciadas por Resolución de 22 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio, número 149), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar seguidamente los correspondientes ejercicios el próximo día trece de septiembre, a las diez horas de la mañana, en la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Madrid, 11 de agosto de 1967.—El Presidente, Sebastián Pérez Aranda.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir vacantes del grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a plazas del grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, anunciadas por Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 16 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1967, número 157), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar seguidamente los correspondientes ejercicios, el próximo día veintisiete de septiembre, a las diez de la mañana, en la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Madrid, 14 de agosto de 1967.—El Presidente, Manuel Ortiz Serrano.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Sevilla por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 28 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), por la que se convocaban a concurso-oposición plazas de Médicos del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Sevilla, se hace público que los ejercicios correspondientes comenzarán el día 18 de septiembre de 1967, a las diez horas, en el salón de actos de la Residencia Sanitaria «García Morato», del Seguro Social de Enfermedad, avenida de Manuel Siurot, Sevilla.

El sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará el mismo día, lugar y hora indicados y previamente al comienzo de los ejercicios.

Sevilla, 12 de julio de 1967.—El Presidente, Mario de la Mata y de la Barrera Caro.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios Provinciales.

Relación de admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios Provinciales:

- D. Luis de Vega Fernández-Crespo.
- D. José María Guerra Flecha.
- D. Luis Méndez Ortiz. Deberá remitir extracto de su «currículum vitae».
- D. Enrique Casals Padros. Deberá remitir extracto de su «currículum vitae».
- D. Marino Hidalgo Chueca.
- D. José Felipe Morais Luque.
- D. Emilio Hurtado Fernández-Llamazares.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

León, 4 de agosto de 1967.—El Presidente.—5.246-A.

RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de León por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo y otra de Subalterno en el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Santa María del Páramo.

Este Patronato Provincial abre concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo y otra de Subalterno en el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Santa María del Páramo.

Las bases de dichos concursos se hallan de manifiesto en la Secretaría Técnica del Patronato (Palacio de la Excma. Diputación Provincial).

León, 1 de agosto de 1967.—El Presidente de la Comisión Permanente.—5.283-A.